

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179-2015-GM-MDC

Cieneguilla, 04 DIC. 2015

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 218-2015-GAJ-MDC, de fecha 04 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 141-2015-GAF/MDC, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas; solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de la Entidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal 001-2015-GM-MDC, de fecha 13 de enero de 2015;

Que, mediante documento de vistos la Gerencia de Administración y Finanzas solicita **excluir** del PAC de la entidad, los siguientes procesos:

- ITEM 26 - "CREACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIANDA SAN PEDRO DISTRITO DE CIENEGUILLA, LIMA - LIMA" (I ETAPA), por un monto ascendente a S/. 229,452.00 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles);
- ITEM 28 - "CREACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 13, CALLE 25 Y PARQUE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN NICOLAS DE TOLENTINO, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA"; por un monto ascendente a S/. 247,503.00 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos tres y 00/100 Nuevos Soles);
- ITEM 29 - "CREACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA INSTALACION DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. EL MIRADOR DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA" (I ETAPA), S/. 493,806.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos seis y 00/100 Nuevos Soles);

Debiendo **incluir** en el PAC de la entidad, el siguiente servicio:

- Contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DE LA CALLE 1, CALLE 3, CALLE 4, PASAJE 7, PASAJE 13, PASAJE 20, PASAJE 21 Y PARQUE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN PEDRO, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA (I ETAPA); "CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 13, CALLE 2 Y PARQUE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN NICOLAS DE TOLENTINO, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA"; "MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DEL JR. LOS SAUCES, MZ. 19, AV. EL MIRADOR, JR. LAS CAOBAS, CALLE LAS CAOBAS Y MALECON EL MIRADOR, EL MIRADOR DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA - LIMA - LIMA" (I ETAPA);

Que, mediante Informe N° 910-2015-MDC-GAF/SGL, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Subgerencia de Logística, solicita **excluir** del PAC de la entidad, los siguientes procesos: **ITEM 26** - "CREACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA ASOCIACION DE VIVIANDA SAN PEDRO DISTRITO DE CIENEGUILLA, LIMA - LIMA" (I ETAPA), por un monto ascendente a S/. 229,452.00 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles); **ITEM 28** - "CREACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA





CALLE 13, CALLE 25 Y PARQUE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN NICOLAS DE TOLENTINO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA”; por un monto ascendente a S/. 247,503.00 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos tres y 00/100 Nuevos Soles); **ITEM 29** – “CREACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA INSTALACION DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL AA. HH. EL MIRADOR DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA” (I ETAPA), S/. 493,806.00 (Cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos seis y 00/100 Nuevos Soles); asimismo, deberá **incluir** en el **PAC** de la entidad, la contratación de la ejecución de obra: “MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DE LA CALLE 1, CALLE 3, CALLE 4, PASAJE 7, PASAJE 13, PASAJE 20, PASAJE 21 Y PARQUE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN PEDRO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA” (I ETAPA); “CREACION DE MUROS DE CONTENCION EN LA CALLE 13, CALLE 2 Y PARQUE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN NICOLAS DE TOLENTINO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA”; “MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DEL JR. LOS SAUCES, MZ. 19, AV. EL MIRADOR, JR. LAS CAOABAS, CALLE LAS CAOABAS Y MALECON EL MIRADOR, EL MIRADOR DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA” (I ETAPA);

Que, mediante Memorando N° 141-2015-GPP/MDC, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el proceso de selección “MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DEL JR. LOS SAUCES, MZ. 19, AV. EL MIRADOR, JR. LAS CAOABAS, CALLE LAS CAOABAS Y MALECON EL MIRADOR, EL MIRADOR DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA” (I ETAPA); por un monto ascendente a S/. 436,957.45 (Cuatrocientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y siete y 45/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 140-2015-GPP/MDC, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el proceso de selección “CREACION DE MUROS DE CONTENCION EN LA CALLE 13, CALLE 2 Y PARQUE 1 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN NICOLAS DE TOLENTINO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA”; por un monto ascendente a S/. 338,390.44 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa y 44/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Memorando N° 139-2015-GPP/MDC, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el proceso de selección “MEJORAMIENTO DE TALUDES EN ZONAS DE RIESGO DE LA CALLE 1, CALLE 3, CALLE 4, PASAJE 7, PASAJE 13, PASAJE 20, PASAJE 21 Y PARQUE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAN PEDRO, DISTRITO DE CIENEGUILLA – LIMA – LIMA” (I ETAPA); por un monto ascendente a S/. 239,452.01 (Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos y 01/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 218-2015-GAJ-MDC, de fecha 04 de diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la modificación del **PAC** de la Entidad, solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, por cuanto cumple con las disposiciones del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo 184-2008 EF y sus modificaciones;

Que, el artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones señala que: **“El Plan de Contracciones del podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial defiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección (...).”**

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el **PAC** y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento;

